RESOLUCIÓN MTESS N°.....947...../2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 354.983, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 19 de diciembre del 2018.

VISTO: La solicitud del SINAFOCAL, remitida por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), recepcionado en la Secretaría General, por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 354.983, y de aprobación de la Carta de Invitación; y

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum D.S.G. Nº 484/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, la directora Administrativa y Financiera, solicitó el inicio del llamado para la Locación de Inmueble para el Estacionamiento, con el fin de cubrir las necesidades institucionales. Adjuntando presupuestos y especificaciones técnicas.----------

Que, el Capítulo Segundo "De Las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De La Locación de Bienes Inmuebles", Artículo 44. Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 458/12 estipula lo siguiente: "Para las Locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03".----------

Que, el Artículo 5° de la citada resolución establece que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar y considere necesaria la presentación de una o más ofertas a ser evaluadas". ----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°.....947 /2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 354.983, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Que, así también, el texto de la Carta de Invitación elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20º de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos", para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeto a la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal----------

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2019, la partida presupuestaria en el Subgrupo 250 "Alquileres y Derechos"

Que, por Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un comité único de evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el ministerio de trabajo, empleo y seguridad social y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL).----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, se tienen en consideración las disposiciones establecidas en la ley Nª 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nª 8127/00, así como lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°947/2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 354.983, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

-3-

ART. 1º AUTORIZAR, el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 354.983.----------

ART. 2° APROBAR, la Carta de Invitación elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) para el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 04/2018 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL ESTACIONAMIENTO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID Nº 354.983.----------

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la modificación de la Carta de Invitación aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución a través de adenda, si fuese necesario.----------

ART. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO PLANAS
MINISTRA
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social